Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-011-2024

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 03 de mayo de 2024, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal número **SAFIN-EST-011-2024**, relativa a la **contratación de renovación de diversas licencias de uso de software**, solicitados por la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración y Finanzas, la cual será contratada con cargo a Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la licenciada Oyuki Guadalupe Canto Escobedo, Coordinadora de Licitaciones y Contratos Estatales de la Subdirección de Adquisiciones Estatales, adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.; Redes y Asesorías del Mayab, S.A. de C.V.; y, Axtel, S.A.B. de C.V.**; con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/DTIyT/0094/2024, recibido con fecha 03 de mayo de 2024, signado por el licenciado Daniel Aguilar Enseñat, Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de esta Secretaría de Administración y Finanzas, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo fueron solventadas por la convocante.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, para quedar de la siguiente manera:

I. Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.

1.- En relación al Documento 1, numeral 7, el escrito solicitado en el que se manifieste la posesión del predio en el que se encuentra el domicilio del licitante ¿debe respaldarse con el documento legal que acredite dicha posesión?
R.- Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del documento 01 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, en caso de que dicho predio no se encuentre a nombre del licitante, el comprobante del pago lo deberá presentar junto con un escrito original bajo protesta de decir verdad, donde manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio, y en su caso, señalando de igual manera, que el recibo hace referencia al pago de ese impuesto a favor del licitante, pudiendo presentar el documento legal que acredite dicha posesión, sin embargo, el no incluirlo, no será motivo de desechamiento.

2.- En relación al Documento 7, numeral 2, solicitan carta de garantía de los bienes que se ofertan, al tratarse de renovación de licencias de uso de software con la vigencia por tiempo determinado y con soporte ¿se omite la entrega de esta carta?
R.- Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, deberá presentar carta original en hoja membretada del licitante y, firmada de forma autógrafa por su representante legal, en la que indique las garantías con las que cuentan los bienes que oferta tanto del licitante como por parte del fabricante, expresando, además, los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas, así como la vigencia de las garantías de cada uno de los bienes que oferta; lo anterior, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

3.- En relación a los conceptos objeto de la presente licitación y especificado en el Anexo Uno Propuesta Técnica, la vigencia de la renovación por 12 meses inicia a partir del vencimiento actual de cada partida ¿es correcta nuestra apreciación?
R.- Se aclara al licitante que, la duración de la Renovación de Licencia de Uso de Software es como mínimo 12 meses a partir de la fecha del vencimiento para las partidas 1 a la partida 16; en caso de las partidas 17, 18 y 19, deberá proceder a partir de la fecha de entrega de licencia; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el anexo uno de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

4.- En relación a los conceptos objeto de la presente licitación y especificado en el Anexo Uno Propuesta Técnica, ¿se debe incluir algún tipo de servicio personalizado para la instalación y/o configuración de las renovaciones de licencia de uso de software?
R.- Se aclara al licitante que, no se requiere ningún servicio personalizado de instalación y/o configuración de las renovaciones de licencias de uso de software, sin embargo, sí se requiere acompañamiento para que las renovaciones queden correctamente activadas en los contratos y cuentas mencionadas en el anexo uno de las bases de la presente licitación, dentro de los portales de los fabricantes.

II. Redes y Asesorías del Mayab, S.A. de C.V.

1.- Propuesta Técnica. - Del documento 07, punto 2, página 9 que menciona: "Carta original en hoja membretada de la empresa y firmada de forma autógrafa por el representante legal del licitante, en la que indique las garantías con las que cuentan los bienes que oferta tanto del licitante como por parte del fabricante..." Puede la convocante confirmar que la carta solicitada es únicamente por parte del licitante, describiendo las garantías y/o vigencia que ofrece de acuerdo al licenciamiento de cada fabricante y expresando el proceso a seguir por parte del área requirente para hacerla efectiva. ¿Es correcta nuestra apreciación?
R.- Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, deberá presentar carta original en hoja membretada del licitante y, firmada de forma autógrafa por su representante legal, en la que indique las garantías con las que cuentan los bienes que oferta tanto del licitante como por parte del fabricante, expresando además, el proceso a seguir, es decir, los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas, manifestando de igual manera, la vigencia de las garantías de cada uno de los bienes que oferta; lo anterior, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- Anexo Uno – Propuesta Técnica. Respecto a la Partida 9.- Renovación de licencias de uso de software para hardware para Switch Cisco, página 17 de las bases. Se solicita a la convocante aclarar la duración de la Renovación de licencias de uso de software para Hardware para SWITCH que se solicita (12, 24 o 36 meses).
R.- Se aclara al licitante que, la duración de la Renovación de Licencia de Uso de Software es como mínimo 12 meses a partir de la fecha del vencimiento para las partidas 1 a la partida 16; en caso de las partidas 17, 18 y 19, deberá proceder a partir de la fecha de entrega de licencia; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el anexo uno de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

III. Axtel, S.A.B. de C.V.

1.- Página 1 de 35.- Numeral o punto específico 3. - Idiomas de la presentación de proposiciones, catálogos o folletos: Las proposiciones serán presentadas en idioma español, los catálogos o folletos, podrán ser presentados en su idioma original pero indiscutiblemente deberán ser acompañados con su correspondiente traducción simple al idioma español. Pregunta. Se solicita amablemente a la convocante, para el caso de certificaciones, constancias tanto de Persona como de Empresa, en virtud de que éstos son expedidos por un fabricante o institución de procedencia extranjera y por lo general contienen acrónimos que no pueden ser traducidos, se permita que estos se presenten en el idioma original en el que fueron emitidos. Favor de manifestarse al respecto.
R.- Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 "Idiomas de la presentación de proposiciones, catálogos o folletos" en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, las proposiciones serán presentadas en idioma español, los catálogos o folletos, podrán ser presentados en su idioma original pero indiscutiblemente deberán ser acompañados con su correspondiente traducción simple al idioma español.

2.- Página 7 de 35.- Numeral o punto específico Propuesta legal: Documento 01. 8. Copia del Comprobante Domiciliario Catastral. En caso de que, el domicilio del licitante no se encuentre en Campeche, se le solicita a la convocante acepte que, para acreditar el punto referido, se pueda presentar copia del Comprobante Domiciliario Catastral expedido por el Municipio en el que se encuentra ubicada mi representada.
R.- Se aclara al licitante que respecto al numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, en caso de que su domicilio lo tenga en otra entidad y en ésta, se expida el comprobante domiciliario catastral, ya sea, por el Municipio o Estado que corresponda, o en su caso por la Federación, podrá presentar en el sobre de proposiciones copia de dicho documento, siempre que éste identifique la ubicación geográfica del predio en el que se ubica el licitante y se encuentre vigente.

De lo contrario, es decir, en caso de que su domicilio lo tenga en otra entidad y en ella, no se expida el comprobante domiciliario catastral, deberá presentar un escrito original, bajo protesta de decir verdad señalando que en el lugar en que radica, no se expide un documento similar, debiendo, además, anexar impresión de la geolocalización a través de la herramienta de Google maps.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

Por otra parte, se precisa el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S. A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario al respecto de la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Licda. Oyuki Guadalupe Canto Escobedo
Coordinadora de Licitaciones y Contratos Estatales

ISC. Martín Guadalupe Martínez Hernández
Subdirector de Telecomunicaciones e Infraestructura Tecnológica

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas

Por el licitante

C. Carlos Amílcar Novelo Basto
En rep. de Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.